



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

036

Buenos Aires, 30 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 106/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de un stand a medida con los servicios de construcción, armado, acondicionamiento, desarmado, rearmado, mantenimiento y guardado del stand de la Defensoría del Público para TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE y posteriores muestras dentro del país, bajo la modalidad llave en mano, por un plazo total de 12 meses según especificaciones técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, dependiente de la SECRETARIA GENERAL de esta Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 56 inc. c) de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Licitación Pública, conforme lo indicado a fojas 39. Asimismo, la modalidad elegida para la presente contratación es llave en mano, conforme lo



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

036

previsto en los Artículos 196 y 197 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de ésta Defensoría del Público.

Que a fojas 40/70 obra el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registró el presente llamado.

Que a fojas 12/38 lucen las Especificaciones Técnicas las que se incorporan al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 71/88 se acompaña Reglamento General de Expositores TECNOPOLIS - PARQUE DEL BICENTENARIO el cual rige en dicha muestra.

Que a fojas 89/92 obra imputación preventiva del gasto efectuada por el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expediente N° 3933-S-2012 y 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Licitación Pública, enmarcada según lo previsto en el Artículo 56 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

que fuera aprobado por Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de un stand a medida con los servicios de construcción, armado, acondicionamiento, desarmado, rearmado, mantenimiento y guardado del stand de la Defensoría del Público para TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE y posteriores muestras dentro del país, bajo la modalidad llave en mano por un plazo total de 12 meses según especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 12/38 y 40/70, que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 3°: Procédase a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 67 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

 036


Lic. Cynthia Staviano
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual